# RESOLUCIÓN Nº 2.170/2017

Por la cual se ADJUDICA a la Empresa SHOW S.A con Ruc. Nº 80044559-7, REPRESENTADO POR VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA con C.I Nº 2.451.298 para el llamado de Contratación Directa Nº 67/2017 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y OTROS ID Nº 332.275 - Fuente de Financiamiento: Recurso Propio, por un valor de Gs. 15.150.000 (Quince millones ciento cincuenta mil guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 20 de Julio de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y OTROS ID Nº 332.275 - Fuente de Financiamiento: Recurso Propio. ----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa SHOW S.A con Ruc. Nº 80044559-7, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

*EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ*
*CIUDAD DE LA AMISTAD*
*EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES*
*RESUELVE:*

ART. 1°. ADJUDICA a la Empresa SHOW S.A con Ruc. Nº 80044559-7, REPRESENTADO POR VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA con C.I Nº 2.451.298 para el llamado de Contratación Directa Nº 67/2017 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y OTROS ID Nº 332.275 - Fuente de Financiamiento: Recurso Propio, por un valor de Gs. 15.150.000 (Quince millones ciento cincuenta mil guaraníes). ----------

Art. 2°. AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 260-30-01-14 Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016. ----------

Art. 4°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
*Secretario General*

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
*Intendente Municipal*